

NO. # 7109

NAME

64/13734



Ley por medio de la cual se autoriza la transferencia de la suma de RD \$ 3,137.100.52, dentro de varios capítulos de la vigente Ley de Gasto Públicos.

6 Piezas

29 Enero / 67



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. N.

5853

29 ENE 1957

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.
CIUDAD.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a usted el proyecto de ley, mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$3,137,100.52 dentro de varios capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Muy atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.

011373X



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1997:

DZL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS
FUERZAS ARMADAS

30220	<u>POLICIA NACIONAL</u>	RDS	27,500.00
G-30220-	Atenciones Varias	<u>RDS</u>	<u>27,500.00</u>

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE LA
PRESIDENCIA

10340	<u>OFICINA DE SECRETARIO DE ESTADO</u>		3,000,000.00
G-10340	Atenciones Varias	<u></u>	<u>3,000,000.00</u>

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DE
FINANZAS

10415	<u>OFICINA DE SECRETARIO DE ESTADO</u>		4,683.87
G-10415-A	Servicios Personales	<u></u>	<u>4,683.87</u>
10411	<u>DIRECCION DEL PRESUPUESTO</u>		4,090.00
G-10411-A	Servicios Personales	<u></u>	<u>4,090.00</u>

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE
EDUCACION Y BELLAS ARTES

31505	<u>ESCUELA DE BALET Y DANZAS</u> <u>FOLKLORICAS</u>		12,620.00
G-31505-A	Servicios Personales		10,620.00
G-31505-	Atenciones Varias	<u></u>	<u>2,000.00</u>
		<u></u>	<u>12,620.00</u>

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE
AGRICULTURA

30402	<u>SERVICIO DE MIERBIA</u>		81,606.65
G-30402-A	Servicios Personales		58,080.00
G-30402-	Atenciones Varias	<u></u>	<u>23,526.65</u>
		<u></u>	<u>81,606.65</u>

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



La LEGISLATURA DEL 2014 19 57
REGISTRADA con el Número 7676
en el folio 300 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____
dos hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 29 de enero 19 57

Ayudante de Secretaría,
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

PAG.



1^{ra} LEGISLATURA DEL Sept 19 57
REGISTRADA con el Número 7676
en el tomo 304 del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
dos por la Cámara de Diputados, y consta de _____
tres hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 29 de Enero 19 57

Ayudante de Secretaria

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

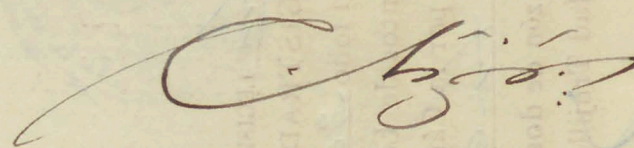
Proy. de ley mediante el cual se autorizan la transferencia de la suma de RD\$3,137,100.52 dentro de varios capítulos de la Ley de Gastos Públicos vigente.

PAG.

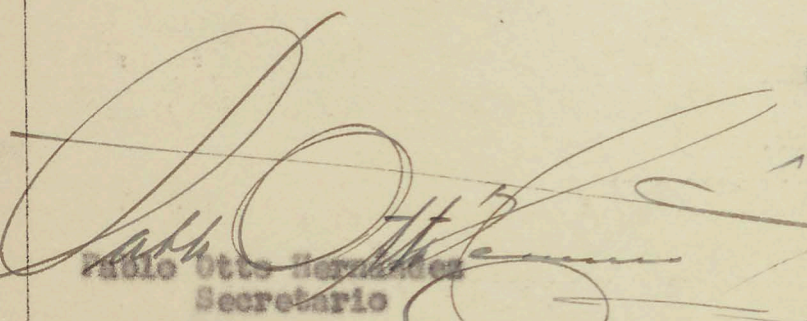
3

G-30110-	Atenciones Varias	RD\$ 4,680.00	
<u>CAPITULO XII</u>			
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA</u>			
10210	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		RD\$ 6,600.00
G-10210-A	Servicios Personales	<u>6,600.00</u>	
<u>CAPITULO XVI</u>			
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO</u>			
30451	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		4,683.87
G-30451-A	Servicios Personales	<u>4,683.87</u>	
30402	<u>SERVICIOS DE MINERIA</u>		81,606.65
G-30402-A	Servicios Personales	58,080.00	
G-30402-	Atenciones Varias	<u>23,526.65</u>	
		<u>81,606.65</u>	
			<u>RD\$ 3,137,100.52</u>

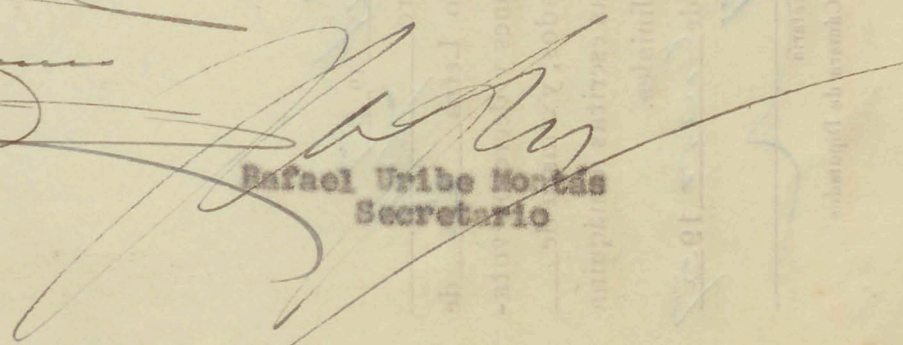
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.-



Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente



Pablo Otto Hernández
Secretario



Rafael Uribe Morúa
Secretario



LEGISLATURA DEL Set 19 57
REGISTRADA con el Número 7676
en el folio 300 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
dos por la Cámara de Diputados, y consta de 3
tres hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 29 de enero 1957

Ayudante de Secretarìa

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
31 de enero de 1957

03433

Señor Lic. Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 5853, de fecha 29 del mes en curso, y del proyecto de ley mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$-3,137,100.52, dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

FD/

01/13735

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
31 de enero de 1957

03432

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$3,137,100.52, dentro de varios capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

FD/

P/14678



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1957:

DEL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS
FUERZAS ARMADAS

30220	<u>POLICIA NACIONAL</u>	RD\$	27,500.00
G-30220-	Atenciones Varias	<u>RD\$</u>	<u>27,500.00</u>

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE LA
PRESIDENCIA

10340	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		3,000,000.00
G-10340-	Atenciones Varias	<u></u>	<u>3,000,000.00</u>

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DE
FINANZAS

10415	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		4,683.87
G-10415-A	Servicios Personales	<u></u>	<u>4,683.87</u>
10411	<u>DIRECCION DEL PRESUPUESTO</u>		4,090.00
G-10411-A	Servicios Personales	<u></u>	<u>4,090.00</u>

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE
EDUCACION Y BELLAS ARTES

31505	<u>ESCUELA DE BALLE Y DANZAS</u> <u>FOLKLORICAS</u>		12,620.00
G-31505-A	Servicios Personales		10,620.00
G-31505-	Atenciones Varias	<u></u>	<u>2,000.00</u>
		<u></u>	<u>12,620.00</u>

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE
AGRICULTURA

30402	<u>SERVICIO DE MINERIA</u>		81,606.65
G-30402-A	Servicios Personales		58,080.00
G-30402-	Atenciones Varias	<u></u>	<u>23,526.65</u>
		<u></u>	<u>81,606.65</u>

ASUNTO

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

189 LEGISLATURA del 1932

REGISTRADA AL No. 1123

en el folio del libro libro

No. de asientos de Leyes, Decretos, etc.

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de folios

hojas escritas en máquina a razón de doce esparcos

Ente Folios 31 de Enero 1932

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO: Proy. de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$3,137,100.52, en favor de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG. 2

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DE
TRABAJO

10435	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	RD\$	6,600.00
G-10435-A	Servicios Personales		<u>6,600.00</u>
			<u>RD\$3,137,100.52</u>

AL: CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

10310	<u>PODER EJECUTIVO</u>	RD\$3,000,000.00
G-10310-	Atenciones Varias	<u>RD\$3,000,000.00</u>

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS
FUERZAS ARMADAS

30220	<u>POLICIA NACIONAL</u>	27,500.00
G-30220-A	Servicios Personales	<u>27,500.00</u>

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO
INTERIOR

10491	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE</u> <u>ESTADO</u>	150.00
G-10491-A	Servicios Personales	<u>150.00</u>
32120	<u>ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS</u> <u>DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES</u>	2,240.00
G-32120-A	Servicios Personales	<u>2,240.00</u>

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES EXTERIORES Y
CULTO

30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE</u> <u>ESTADO</u>	2,320.00
G-30101-A	Servicios Personales	1,320.00
G-30101-	Atenciones Varias	<u>1,000.00</u>
		<u>2,320.00</u>
30121	<u>EMBAJADA EN PUERTO PRINCIPE,</u> <u>HAITI</u>	7,320.00

ASUNTO: Proyecto de Ley que modifica el monto de las contribuciones de los contribuyentes de la Ley de Impuesto sobre el Consumo de los Productos de Consumo Masivo, en favor de ciertos contribuyentes de la categoría de personas físicas.

SECRETARÍA DE ESTADO DE
TRIBUTOS

10025
0-10025-1
Servicios Personales
6,600.00
6,600.00
6,600.00

SECRETARÍA DE ESTADO DE
TRIBUTOS

10010
0-10010-1
Atenciones Varas
6,600.00
6,600.00
6,600.00

SECRETARÍA DE ESTADO DE
TRIBUTOS

30220
0-30220-1
Servicios Personales
27,300.00
27,300.00
27,300.00

SECRETARÍA DE ESTADO DE
TRIBUTOS

10010
0-10010-1
Servicios Personales
150.00
150.00
150.00

SECRETARÍA DE ESTADO DE
TRIBUTOS

30220
0-30220-1
Servicios Personales
2,350.00
2,350.00
2,350.00

2,350.00
2,350.00
2,350.00

18ª LEGISLATURA Ext de 1995
REGISTRADA AL No. 1193

No. del libro
de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de *cinco* folios escritos en métricas a razón de dos páginas interlineales.

Ciudad Trujillo 31 de Octubre 1995
Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO: Proy. de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$3,137,100.52, en favor de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. 3

G-30121-A	Servicios Personales	RD\$	4,800.00
G-30121-	Atenciones Varias		<u>2,520.00</u>
			<u>7,320.00</u>

30110 EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA RD\$ 4,680.00

G-30110-	Atenciones Varias	<u>4,680.00</u>
----------	-------------------	-----------------

CAPITULO XII
SECRETARIA DE ESTADO DE
JUSTICIA

10210 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO 6,600.00

G-10210-A	Servicios Personales	<u>6,600.00</u>
-----------	----------------------	-----------------

CAPITULO XVI
SECRETARIA DE ESTADO DE
FOMENTO

30451 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO 4,683.87

G-30451-A	Servicios Personales	<u>4,683.87</u>
-----------	----------------------	-----------------

30402 SERVICIOS DE MINERIA 81,606.65

G-30402-A	Servicios Personales	58,080.00
-----------	----------------------	-----------

G-30402-	Atenciones Varias	<u>23,526.65</u>
		<u>81,606.65</u>

RD\$3,137,100.52

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete; Años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.-

(Fdo.) Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente

(Fdos.) Pablo Otto Hernández
Secretario

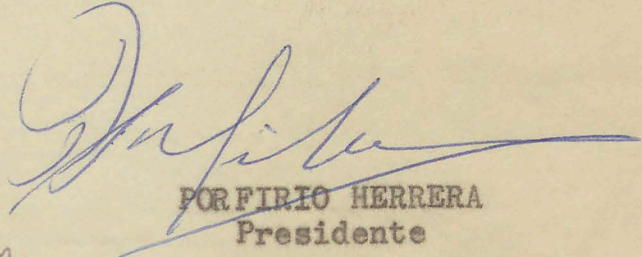
Rafael Uribe Montás
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso

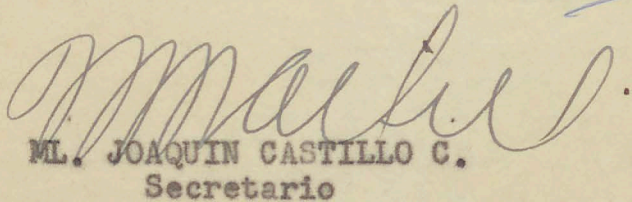
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$3,137,100.52, en favor de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. 4

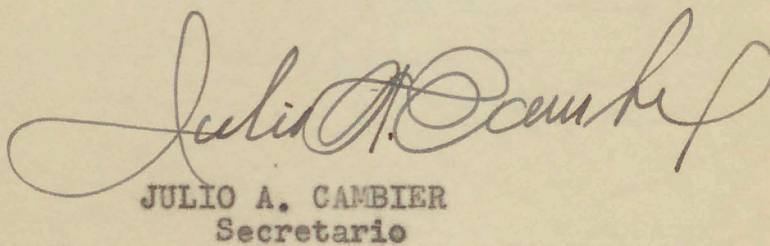
Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete; Años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.



PORFIRIO HERRERA
Presidente



ML. JOAQUIN CASTILLO C.
Secretario



JULIO A. CAMBIER
Secretario

ASUNTO: Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 de la Ley No. 127, del 20 de mayo de 1952, en lo que respecta a las penas de prisión y multa, y el artículo 11 de la Ley No. 127, del 20 de mayo de 1952, en lo que respecta a las penas de prisión y multa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 75 de la Constitución Política de la República Dominicana, el Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día veintidós (22) de mayo de 1952, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, aprobó el presente Proyecto de Ley, en los términos y condiciones que se expresan a continuación.

[Faint signatures and text, likely from the legislative process]

189 LEGISLATURA 5x de 1952

REGISTRADA AL No. 1123

en el folio..... del libro letra.....

No..... da asiento de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de..... fojas escritas en méquinis a razón de dos espacia

interlineales

Ciudad Trujillo, 21 de Mayo de 1952

[Handwritten signature]



1-fo de las Oficinas del Senado



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 1952

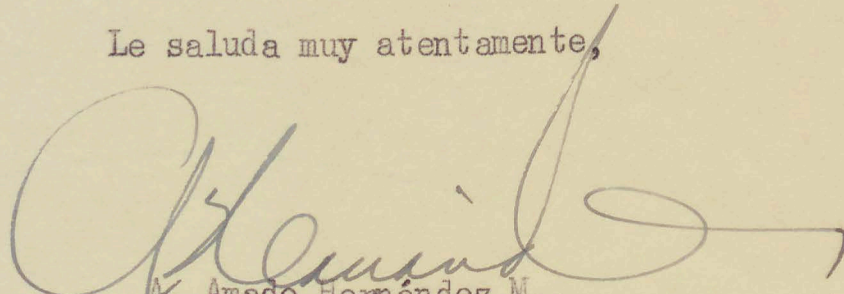
Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
1ro. de febrero, 1957
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 3432, de fecha 31 de enero último, así como de la Ley en virtud de la cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$3,137,100.52, dentro de varios capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4633, y promulgada en fecha 1ro. del presente mes de febrero.

Le saluda muy atentamente,


A. Amado Hernández M.,
Secretario de Estado de la Presidencia

ah
t/nr

1/14/57